

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30860** MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000093/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000231, se ha dictado en fecha 5 de mayo de 2016, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Mediterránea de Control y Accesos, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tienen en calle Altea, n.º 13 de Molina de Segura, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. Luis Alberto Marín González, Economista, nombrado Administración Concursal, con domicilio profesional en c/ Eulogio Soriano, número 9, Entresuelo C, 30001 de Murcia, teléfono 968 21 89 17 y fax 968 21 23 27 y con correo electrónico [luis.marin@economistas.org](mailto:luis.marin@economistas.org), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

En Murcia, 7 de junio de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160035535-1